



**FORMACIÓN EN EL  
ÁMBITO DE PROTECCIÓN  
CIVIL EN COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS 2024**

**ENPC**

# ISLAS BALEARES

---

## Presentación:

La Escuela Balear de Administración Pública (en adelante EBAP) es un organismo autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de función pública.

La misión de la EBAP es mejorar la formación y la capacitación de los empleados públicos de la comunidad autónoma de las Islas Baleares y gestionar la selección, la provisión y la promoción del personal al servicio de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de incrementar la eficiencia y la eficacia del servicio público y, de esta manera, la satisfacción de la ciudadanía.

La **visión** de la EBAP es querer ser la institución de referencia en las Islas Baleares en la formación continua de los empleados públicos.

La Escuela Balear de Administraciones Públicas (EBAP) es el organismo que aglutina toda la **formación** de los empleados públicos de la CAIB, incluidos los colectivos de Policía Local, Protección Civil, Seguridad y Emergencias. Según el Decreto 44/2003 por el que se aprueba el reglamento de Voluntarios de Protección Civil (VPC) de Islas Baleares, la EBAP imparte el curso básico de formación para poder ser nombrado como V

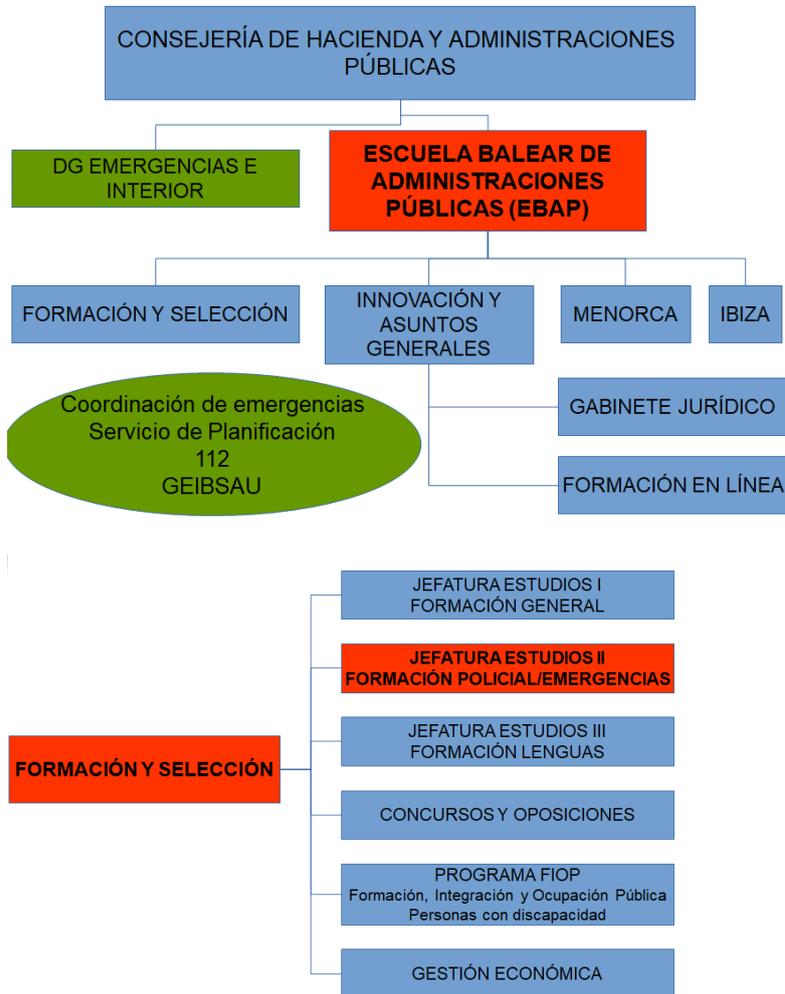
## Funciones

El artículo 5 del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de administraciones Públicas (consulte la publicación en el [BOIB](#) ), establece que la EBAP desarrollará las siguientes funciones, destacando:

9. Promover, organizar y gestionar la formación de capacitación, reciclaje y perfeccionamiento del personal de los cuerpos de policía local y, en su caso, autonómica, de los componentes de los servicios de prevención y extinción de incendios, del voluntariado de protección civil, del personal de salvamento y rescate y de los servicios públicos de emergencias sanitarias extrahospitalarias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. Coordinar y supervisar la formación impartida por los mismos cuerpos de policía local y por los servicios de prevención y extinción de incendios, que se desarrolle desde los ayuntamientos y escuelas municipales de formación.
11. Asesorar y colaborar, a requerimiento de los ayuntamientos, en el diseño, la gestión y la ejecución de los procesos selectivos para el ingreso, la promoción y la movilidad de los cuerpos de policía local.
12. Asesorar y colaborar en los procesos selectivos y de promoción interna y provisión correspondientes a los servicios de prevención y extinción de incendios, previo requerimiento de la Administración titular.
13. Autorizar la realización y la supervisión de los cursos en materia de voluntariado y protección civil impartidos directamente por los consejos insulares y los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, o mediante sus agrupaciones, previo informe del órgano competente en materia de emergencias.
17. Homologar la formación realizada en todas las materias de competencia propia para cualquier institución pública o privada externas a la EBAP. Una orden de la persona titular de la consejería competente en materia de función pública regulará el procedimiento, los requisitos y las condiciones exigibles para obtener la homologación de los títulos y certificaciones de los cursos realizados por las entidades que la soliciten.

**Organigrama:**

**NO DISPONIBLE EN MARZO DE 2024**



**Colectivos destinatarios:**

- Cuerpos de policía local y, en su caso, autonómica,
- Servicios de prevención y extinción de incendios,
- Voluntariado de protección civil,
- Personal de salvamento y rescate
- Servicios públicos de emergencias sanitarias extrahospitalarias, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las illes balears.

**Plan de formación:**

<https://www.caib.es/sites/planificacioemergenciesipc/ca/platerbal/>

**Sus actividades están en:**

[https://www.caib.es/sites/planificacioemergenciesipc/ca/plans\\_de\\_pc](https://www.caib.es/sites/planificacioemergenciesipc/ca/plans_de_pc)

## Otras actividades y colaboración con otros organismos e instituciones:

### Memoria de actividades:

Están disponibles hasta 2021 y pueden consultarse en el siguiente enlace [https://www.caib.es/sites/transparenciaebap/es/memorias\\_actividades/](https://www.caib.es/sites/transparenciaebap/es/memorias_actividades/)

### Información de contacto y localización:

Las sedes de la EBAP son las siguientes:

- MALLORCA:  
Escuela Balear de Administración Pública  
C/ Gremio de Corredores, 10, 3º, polígono de Son Rossinyol  
07009 Palma  
Teléfono: 971 17 76 25 - Fax: 971 17 76 20 / 971 17 63 19  
Horario de atención al público: de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas
- MENORCA:  
C/ Bisbe Gonyalons, 20  
07703 - Maó  
Teléfono: 971 17 71 97  
Horario de atención al público: de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas
- IBIZA:  
Sa Coma, carretera de San Antonio, km 2,300FUNCIONES  
07819 San Antonio  
Teléfono: 971 17 76 89

### Sitio Web:

<https://www.caib.es/sites/formacioebap/ca/inici/?campa=yes>

### Persona de contacto:

Jefatura IV - Formación seguridad y emergencias

NOMBRE	LUGAR QUE OCUPA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	EXTENSIÓN
Aina Sans Crisol	Técnica de formación	<a href="mailto:asans@ebap.caib.es">asans@ebap.caib.es</a>	69979
Aina Maria Maymó Gaspar	Técnica de formación	<a href="mailto:ammaymo@ebap.caib.es">ammaymo@ebap.caib.es</a>	63998
José Manuel Amorós Alonso	Jefe de estudios IV	<a href="mailto:jmamoros@ebap.caib.es">jmamoros@ebap.caib.es</a>	69986/91205
Amable Serrano Rubio	Coordinador de Formación	<a href="mailto:aserrano@ebap.caib.es">aserrano@ebap.caib.es</a>	69970